



ORDENANZA N°1800

VISTO:

La necesidad de someter a la aprobación un plano de Mensura, Unión y Subdivisión de un lote de terreno ubicado en la localidad de La Playosa, empadronado en la Dirección General de Rentas: Cuenta N° 1601-1828584/8, 1601-1828585/6 y 1601-1828586/4, Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 177223, 177456 y 177547 con Nomenclatura Catastral Provincial 1601130102008004-005-006; posesión de Rogelio Luis Gazzaniga y Edgardo David Fachinetti, Departamento: Gral. San Martín, Pedanía: Algodón; llevada a cabo por los Ing. Agrimensor Diego Matías Cantoni, Mat. Prof. N° 1418/1.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLAYOSA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: APRUEBASE el Plano de Mensura, Unión y Subdivisión confeccionado por los Ing. Agrimensor Diego Matías Cantoni, Mat. Prof. N° 1418/1, de un lote de terreno de posesión de Rogelio Luis Gazzaniga y Edgardo David Fachinetti, con Nomenclatura Catastral Provincial 1601130102008004-005-006.

Artículo 2: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE al REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA, A QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEITIUINO-

Prom.p/Dcto. N° 18/2021
De Fecha 16/03/2021
Public. en Transp. y Boletín Municipal

FOOS, JESSICA FABIO
Secretaría de Actas
Concejo Deliberante

Municipalidad de La Playosa
municipalidaddeplayosa@gmail.com - Tel. 0353 - 4899087/222
CUIT 30-99906269-1 - San Luis 717 - La Playosa - Córdoba - Argentina

REYES, PATRICIA ALEJANDRA
Presidente H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA

